



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/100-13

TITULARES DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO CIVIL EN
MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES AMBOS DEL CUARTO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO, ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, FORO MORELENSE DE
ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E

El Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión de pleno ordinaria de veintisiete de agosto de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, al tomar en consideración que mediante circular CJE/SG/062-13 de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, se determinó que el actual Juzgado Segundo civil en Materia Familiar y de Sucesiones del Cuarto Distrito Judicial del Estado recibiría todas las demandas y exhortos en su oficialía de partes a fin de nivelar la carga de trabajo que reporta el actual Juzgado Primero Civil en Materia Familiar y de Sucesiones del Cuarto Distrito Judicial en esta entidad, asimismo, advirtiendo que las estadísticas requeridas de forma verbal al Magistrado Visitador General indican que aún no se ha logrado la nivelación en la carga de trabajo que dio origen a la adopción de dicha medida; en tal virtud, por unanimidad de votos este cuerpo colegiado acordó: **Atendiendo a las necesidades que requiere la administración de justicia del Estado de Morelos, se proroga el plazo señalado en la circular CJE/SG/062-13; por tanto será hasta el día tres de diciembre del presente año en que el Juzgado Segundo civil en Materia Familiar y de Sucesiones del Cuarto Distrito Judicial del Estado recibirá en su oficialía de partes todas las demandas y exhortos.**

Comuníquese esta determinación por una sola vez en el órgano informativo de este Poder Judicial del Estado de Morelos y solo para mayor difusión publicitese en la página de internet de esta Institución. Asimismo, hágase saber para su conocimiento a los titulares de los Juzgados Primero y Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Morelos, a las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Estatal, Al foro Morelense de Abogados y al Público en General.

A T E N T A M E N T E.

Cuernavaca, Morelos; Septiembre 2 de 2013
**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. YOLOXOCHITL GARCIA PERALTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR